



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0534**
NEUQUÉN, **22 AGO 2018**

VISTO:

El Expediente OE N° 6220-M-17 y la Orden de Pago N° AC07861/2017, a nombre de IVANA QUIROGA por \$ 50.000,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Directora del Museo Nacional de Bellas Artes**, destinado a solventar gastos para "honorarios de museología y restauración";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 255/2017 de fecha 29 de Noviembre de 2017 por la **Directora del Museo Nacional de Bellas Artes**, contando con el visto bueno del **Secretario de Gobierno y Coordinación**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

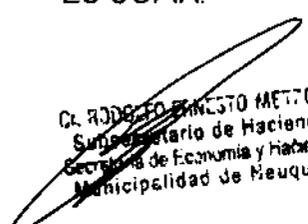
Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC07861/2017, a nombre de IVANA QUIROGA por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0002-00000002 de la firma LAURIN AMADEO WALTER JAVIER que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO. ARTAZA


DR. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2198</u>
Fecha <u>31</u> / <u>08</u> / <u>2018</u>